Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00988/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0482 de fecha 10 de noviembre de 2020, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1343/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8661/6516
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.

LPML

Azcapotzalco, Ciudad de México 10 de noviembre de 2020
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0482

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de
Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
ce-legis@secgob.cdmx.mx
Presente

Me permito enviar a usted copia simple del oficio ALCALDIA-AZCA/SP/2019-1105, dirigido a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, entonces Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, recibido en esa Secretaría el día 04 de noviembre del 2019, con el que el que suscribe dio respuesta a su similar SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/410.0/2019, y al oficio MDSRPA/CSP/1343/2019 firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, conducto por el cual se solicita la atención al punto de acuerdo que a la letra dice:

> **Primero.- [...]**
>
> **Segundo.- Se exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, a que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, procedan a identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcción en la Ciudad, con la finalidad de implementar cuanto antes la sanción administrativa correspondiente, misma que derive en la posterior demolición de la obra excedente construida ilegalmente**. (sic)
>
> **Tercero.- [...]**

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

c.c.p.- Maestra Ileana Villalobos Estrada.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente
Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco.- Presente

AZCAPOTZALCO

ALCALDÍA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18263

TU ALCALDÍA 2018-2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO

012512

8 Fojas anexas

04 NOV. 2019

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECIBIDO HORA: 11:09

ACUSE

Azcapotzalco, Ciudad de México, 31 de octubre de 2019
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-1105
Asunto: *Punto de Acuerdo*

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, refiero los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/410.9/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el MDSRPA/CSP/1343/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

Primero.- **[...]**

Segundo.- Se exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, procedan a identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcción en la ciudad, con la finalidad de implementar cuanto antes la sanción administrativa correspondiente, misma que derive en la posterior demolición de la obra excedente construida ilegalmente.

Tercero.-[...]

051119

En éste contexto, me permito hacer de su conocimiento los 3 predios con resoluciones emitidas por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, que fueron notificadas a esta Demarcación, a fin de que se informe el seguimiento y estado que guarda los procedimientos de cada uno de los inmuebles enlistados:

	Ubicación	Niveles excedidos	Expediente PAOT
1	Calle Frambuesa No. 106, Col. Nueva Santa María	4	PAOT-2013-761-SOT-370 y acumulado PAOT-2014-524-SOT-259
2	Calle Clavelinas No. 271, Col. Nueva Santa María	1	PAOT-2018-1505-SOT-646 y acumulado PAOT-2018-3016-SOT-1292
3	Calle Malvón No. 204, Col. Nueva Santa María	1	PAOT-2018-3768-SOT-1640

Al respecto, le informo que se realizó la búsqueda en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano, oficina adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos, donde se localizó lo siguiente:

1 Para la calle Frambuesa No. 106, Colonia Nueva Santa María, se encontró el Registro de Obra Ejecutada con No. de folio 1186-2-5 ingresado el 26 de agosto de 2011, autorizada con la Licencia No. 05/02/2011/02 el 11 de noviembre de 2011, para 4 viviendas en 2 niveles.
Así mismo, mediante Oficio ALCALDÍA-AZCA/DDU/SDU/UDMLC/0241/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, se solicitó Orden de Verificación a la entonces Dirección General de Jurídico y Gobierno.

01 NOV 2019

AZCAPOTZALCO
TU ALCALDÍA
2018-2021

2. Para la Calle Clavelinas No. 271, Colonia Nueva Santa María, no se localizó Permiso, Licencia o Manifestación de Construcción, por lo que mediante Oficio DEL-AZCA/DGODU/DDU/SDU/UDMLC/2018/3330 de fecha 13 de agosto de 2018, se solicitó Orden de Verificación a la entonces Dirección General Jurídica y de Gobierno; asimismo, se dió respuesta al Oficio PAOT-05-300/300-009716-2018 de fecha 18 de octubre de 2018 a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con Oficio ALCALDÍA-AZCA/DDU/SDU/UDMLC/289/2018 de fecha 30 de octubre de 2018; y con Oficio ALCALDÍA-AZCA/DGDUS/169/2019 de fecha 22 de enero de 2019, se dió respuesta al Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana.

3. Para la Calle Malvón No. 204, Colonia Nueva Santa María, no se localizó Permiso, Licencia o Manifestación de Construcción; por lo que mediante Oficio DEL-AZCA/DGODU/DDU/SDU/UDMLC/2018/3826 de fecha 06 de septiembre de 2018, se solicitó Orden de Verificación a la entonces Dirección General Jurídica y de Gobierno; asimismo, se dió respuesta al Oficio PAOT-05-300/300-008873-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018 a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con Oficio ALCALDÍA-AZCA/DDU/SDU/UDMLC/032/2018 de fecha 15 de octubre de 2018; con Oficio ALCALDÍA-AZCA/DDU/SDU/UDMLC/0276/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, nuevamente se solicitó Orden de Verificación a la Dirección General de Jurídico y Gobierno; y con Oficio ALCALDÍA-AZCA/DGDUS/39/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, se dió respuesta a la PAOT-05-300/300-010099-2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 52, 53 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 29, fracciones II, III, IV, V, VI, X y XIII, 30, 31 fracción XIII, 32 fracciones I, II, III y VIII, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VI y VIII, 40, 42 fracciones VI, IX, X, XIII, 46, 47, 50, 51, 52 fracciones I, II, III, IV y V, 71 segundo párrafo fracciones III, V y X, y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, VI y XII, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 34, 35, 44, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; al Manual Administrativo de la Alcaldía Azcapotzalco vigente, y al Manual de Trámites y Servicios al Público.

Se envía copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DDU/SDU/UDMLC/0241/2018.
2. Oficio No. DEL-AZCA/DGODU/DDU/SDU/UDMLC/2018/3330.
3. Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DDU/SDU/UDMLC/289/2018.
4. Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGDUS/169/2019.
5. Oficio No. DEL-AZCA/DGODU/DDU/SDU/UDMLC/2018/3826.
6. Oficio No. ALCALDÍA/AZCA/DDU/SDU/UDMLC/032/2018.
7. Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DDU/SDU/UDMLC/0276/2018.
8. Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGDUS/39/2018.

AZCAPOTZALCO
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Abastecimiento, Pagos y Servicios y Dirección de Mantenimiento e Intendencia
Enlace de Dirección de Pagos
- 1 NOV. 2019
RECIBIDO
RECIBIÓ: HORA:

Sin más por el momento, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Para superior conocimiento.-Presente.
c.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.-Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.-Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820.-Presente.

Ref: Vol: SP/10541/2019 – SP/10884/2019
JCCHB*jem